

2. Participación indivisa de dos, ciento dieciséis partes del semisótano del bloque 11, en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo, destinado exclusivamente a garaje y trasteros. Se corresponde con la plaza de garaje número 63.

3. Participación indivisa de una, ciento dieciséis partes, representativa de la trastera número 63 de la finca descrita anteriormente.

Tanto la plaza de garaje como la trastera señaladas con los números 2 y 3, son anejos inseparables de la finca señalada con el número 1 anteriormente descrita (vivienda).

Valorado pericialmente en 6.401.900 pesetas, todo el conjunto.

Dado en A Coruña a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.871-2.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 200/1995, a instancia de Caja Rural de Albacete, contra don Joaquín Cuenca Sánchez, doña María Carmen Sánchez Montero y doña Walda Sánchez Atencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera veces, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de septiembre de 1998 para la primera; el 23 de octubre de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera; el día 23 de noviembre de 1998 para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1. Urbana.—Casa situada en plaza de José Antonio, número 4, en Tiriez, pedanía de Lezuza. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 879, libro 105, folio 61, finca 11.665. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Local en calle Cañada de la pedanía de Tiriez, del término municipal de Lezuza, de una superficie

de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.201, libro 122, folio 199, finca 14.428. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.055.

ALCAÑIZ

Edicto

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel), se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el número 105/1998, a instancia del Abogado del Estado, en solicitud de que sea declarado el Estado heredero, a beneficio de inventario, de los bienes dejados a su fallecimiento por don Máximo Pelayo López, fallecido en Toulouse (Francia), el día 13 de diciembre de 1990, siendo hijo de don Manuel y doña Josefina, de nacionalidad española, y nacido en Alcorisa (Teruel), el 15 de diciembre de 1911, a fin de que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho a reclamar la herencia.

Dado en Alcañiz a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.988-E.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 173/1996, por lesiones, siendo denunciante doña Consuelo Fernández Marchante, y como denunciado don Ali El Gueddary, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así: «Absuelvo libre a don Ali El Gueddary de la falta de imprudencia con resultado de lesiones que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. Una vez alcance firmeza esta resolución, dicte título ejecutivo en favor de doña Consuelo Fernández Marchante.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Ali El Gueddary, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Alcázar de San Juan a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.975-E.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Exclusivas en Alimentación José Albert Romá, Sociedad Limitada», don José Albert Dasi y doña Marina Roma Aznar, sobre reclamación de 6.996.937 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los

bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Componente dos. Del edificio número 12 de la calle Doctor Guerau de esta ciudad. El local comercial del lado izquierdo de la planta baja del cuerpo de obra, con acceso independiente a la calle por dos huecos, con cierre metálico enrollable, teniendo otra puerta de pase al zaguán. Dispone de cuarto de aseo, a más alto nivel, con acceso por la escalera interior. Su superficie construida es de 65 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 537, libro 287, folio 91, finca registral número 12.421. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Componente ocho. Del edificio número 12 de la calle Doctor Guerau de esta ciudad. La vivienda de la derecha, subiendo la escalera de la planta del piso primero del cuerpo de obra anterior, cerrada con la puerta señalada con el número 5, del rellano de la escalera de dicha planta, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y galería con lavadero. Su superficie construida es de 79 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 537, libro 287, folio 108, finca registral número 12.433.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Componente 12. Vivienda en la segunda planta alta, posterior izquierda del cuerpo de obra número 74. Tipo A, del edificio sito en Alcoy, calle El Camí, números 74 y 76. Ocupa una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 68 decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 822, libro 528, folio 163, finca registral número 26.778.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Componente 34. Vivienda en la cuarta planta alta, derecha, mirando la fachada de la número 80, tipo H, puerta 12, integrante del edificio, sito en Alcoy, calle Camí, números 78 y 80. Ocupa una superficie útil de 87 metros 39 decímetros cuadrados, construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 886, libro 850, folio 169, finca registral número 28.132.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 15. Apartamento C, en la tercera planta del edificio denominado «La Marina Sedavi», sito en calle Emilio Ortuño, Pda. Alted o Fluixa de Benidorm, con una superficie de 39,30 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al libro 82-2.^a, folio 109, finca registral número 7.902, actual 5.284.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total suma: 21.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de mayo de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaria judicial.—30.147.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Isleña de Navegación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0282.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Buque rápido, tipo Catamarán, a motor con casco de aluminio nombrado «Rápido de Algeciras», de las siguientes características:

Eslora: 36,413 metros de manga, 9,44 metros de puntal 3,918 metros, calado máximo a popa 1,547 metros, su tonelaje total R.B., 399 G.T. descuentos 260 N.T., y neto 139 NT, lleva instalado un motor diesel MTU 16-V-396 SW, de dos máquinas números 5.590.233 y 5.590.234, construido por MTU, «Mercedes», con una fuerza I. de 1.400 kW, velocidad máxima 30 nudos, velocidad media carga 28 nudos, discos franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.

Matrícula de Algeciras, lista 2, folio 62, número IMO 8.615.253.

Quedó en responder de 150.000.000 de pesetas, por principal, un año de intereses remuneratorios hasta 21.000.000 de pesetas, tres años de intereses remuneratorios hasta 85.000.000 de pesetas y 22.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, tomo 52, libro de Buques hoja 1.730, folio 108, inscripción tercera.

B) Buque rápido, tipo Catamarán, a motor con casco de aluminio nombrado «Sevilla 92», de las siguientes características:

Eslora: 36,413 metros de manga, 9,44 metros, de puntal 3,918 metros, calado máximo a popa 1,547 metros, su tonelaje total R.B., 399 G.T. descuentos 260 N.T., y neto 139 NT, lleva instalado un motor diesel MTU 16-V-396 SW, de dos máquinas números 5.590.233 y 5.590.222, construido por MTU, «Mercedes», con una fuerza I. de 1.400 kW, velocidad máxima 30 nudos, velocidad media carga 28 nudos, discos franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.

Matrícula de Algeciras, lista 2, folio 63, número IMO 8.615.241.

Quedó en responder de 150.000.000 de pesetas, por principal, un año de intereses remuneratorios hasta 21.000.000 de pesetas, tres años de intereses remuneratorios hasta 85.500.000 pesetas y 22.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, tomo 52, libro de Buques hoja 1.729, folio 96, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

A) Buque denominado «Rápido de Algeciras», en la cantidad de 279.000.000 de pesetas.

B) Buque denominado «Sevilla 92», en la cantidad de 279.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 5 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—30.052.

ALGECIRAS

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio número 459/1993, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancias de doña Ana Martínez Asencio, representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, designado de turno de oficio, contra don Antonio Díaz Rofa, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Desestimo la demanda presentada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, en nombre y representación de doña Ana Martínez Asencio, y absuelvo de la misma al demandado don Antonio Díaz Rofa.

Notifíquese a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, para resolver por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Díaz Rofa, encontrándose en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.974-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 125/1998, instados por el Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ángel Manuel García Ayala y doña Fernanda Costa Solís, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda, segunda puerta de la derecha, según se llega por la escalera, letra B, sita en la planta tercera del portal número 12, bloque 6, tipo B, del conjunto de edificación conocido por «Doscientas Cincuenta Viviendas», en la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», sector D, en término de Alicante. Consta de «hall», comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tende-